

LOT 3. CONCURS PROJECTES EXP. 10-2020/ ACTUALITZACIÓ 22-06-2020

LOTE 3. Patio interior de manzana: ¿qué distancia mínima se debe dejar? ¿Se puede sobrepasar esa distancia con algún elemento saliente tipo balcón o galería siendo estos contruidos con materiales ligeros que permitan la ventilación? ¿Dónde se puede localizar dicha normativa?
Muchas gracias

Ver respuestas de 08-05-2020 y 22-05-2020 en la web del ibavi:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4175318&coduo=1364&lang=ca>

Galerías o elementos salientes no pueden invadir el patio, según el decreto 145/1997 de habitabilidad.

LOTE 3 12 VPP Calle Juli Ramis 5 / Calle Sebastià Seguí 10

Queda escrito que la distribución de viviendas: 100% de 1 dormitorio. La vivienda adaptada indican que tiene que ser de 2 dormitorios, ¿es un error? ¿La vivienda adaptada sería entonces de 1 dormitorio realmente?

Sí, se trata de un error. Prevalece el párrafo en el que se indican 100% de 1 dormitorio.

Buenos días, referente al lote 3 no me queda claro si el patio mínimo de 4 m de ventilación debe garantizarse dentro de la propia parcela o puede aprovecharse el retranqueo del edificio adyacente para completar esa dimensión. Gracias

RESPUESTA AYUNTAMIENTO MARRATXÍ.

Entendemos q como que a nivel de planta baja está permitido edificar el 100% (y en la edificación vecina no ha agotado esta posibilidad) debería prever un patio de 4m en la parcela propia.

Podría suceder que se dejaran solo 2m confiando en los 2m de la otra parcela y que luego los vecinos soliciten una ampliación hasta el límite del solar quedando un patio de tamaño insuficiente.